

Gobierno del Estado de Puebla

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-21000-19-1528-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1528

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, considera la revisión de la gestión efectuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los recursos de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización aplicada respecto a los recursos ejercidos del Fondo por 11 Entidades Federativas, así como la gestión realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	105,171.4
Muestra Auditada	105,171.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Gobierno del estado de Puebla, en el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Evaluación de control interno

Resultado núm. 1

La evaluación del Sistema de Control Interno del Gobierno del estado de Puebla, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 1526 de la Cuenta Pública 2024 denominada Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

Transferencia y control de los recursos

Resultado núm. 2

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Puebla los recursos correspondientes al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2024 por 105,171.4 miles de pesos, los cuales se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFyA) del Gobierno del estado de Puebla, antes Secretaría de Planeación y Finanzas; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados por 606.9 miles de pesos, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas por las dependencias ejecutoras designadas y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada; y que la SPFyA del Gobierno del estado de Puebla solicitó el registro de la cuenta bancaria a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP; y que realizó registros de las operaciones presupuestarias y contables, debidamente detallados y completos de los ingresos de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024.

Adicionalmente, se constató que la SPFyA del Gobierno del estado de Puebla transfirió recursos del FEFMPH a 10 municipios del estado, quienes contaron con una cuenta bancaria productiva específica para la recepción y administración de los recursos del fondo, y de los rendimientos financieros generados durante el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de Puebla, por medio de su SPFyA del Gobierno del estado de Puebla, antes Secretaría de Planeación y Finanzas, transfirió recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 por 24,586.9 miles de pesos a 10 municipios del estado, por concepto de recaudación del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos en áreas contractuales y áreas de asignación ubicadas en regiones terrestres, que representaron el 23.4% de los 105,171.4 miles de pesos ministrados a la entidad federativa para este concepto, por lo que cumplió con el 20.0% establecido como mínimo para distribuir a los municipios en dichas zonas; asimismo, la transferencia de recursos se realizó dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, de manera ágil, sin limitaciones, ni más restricciones que las relativas a los fines establecidos en las disposiciones, y la SPFyA del Gobierno del estado de Puebla, envió a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, el comprobante de la transferencia de recursos realizada a los municipios, en un plazo no mayor a quince días hábiles una vez entregados los recursos.

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 4

El Gobierno del estado de Puebla, por medio de su SPFyA, antes Secretaría de Planeación y Finanzas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del fondo, seleccionados para su revisión, y se verificó que se registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual se canceló con la leyenda “operado” e identificó con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Ejercicio y destino de los recursos

Resultado núm. 5

El Gobierno del estado de Puebla recibió los recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 por 105,171.4 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 606.9 miles de pesos, por lo que se identificó un saldo disponible por 105,778.3 miles de pesos, los cuales

se destinaron al financiamiento de 45 proyectos con un importe pagado al 31 de diciembre 2024 de 89,734.2 miles de pesos, y al 30 de junio de 2025, de 97,975.0 miles de pesos, que representaron el 92.6% de los recursos disponibles; además, se reintegraron a la TESOFE 502.1 miles de pesos y se pagaron 7.9 miles de pesos por comisiones bancarias, por lo que el saldo disponible del fondo, que incluyó los rendimientos financieros, ascendió a 7,293.3 miles de pesos. Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos fueron destinados a obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, de acuerdo con lo establecido en la normativa, y que el Gobierno del estado Puebla no destinó recursos para la realización de estudios y la evaluación de proyectos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FEFMPH CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)							
Tipos de proyectos de infraestructura	Número de proyectos	Recursos asignados	Importe pagado al 31 de diciembre de 2024	Importe pagado al 30 de junio de 2025	Saldo disponible al 30 de junio de 2025	Reintegros	Observaciones
Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable.	1	84.7	84.7	84.7	0.0	0.0	
Obras que preserven áreas naturales, como reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua.	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes urbanos, metrocable de transporte o equivalentes.	5	5,832.9	5,818.9	5,832.9	0.0	0.0	
Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, construcción de caminos rurales y alimentadores, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público y electrificación.	34	91,193.5	83,381.4	91,193.5	0.0	0.0	
Obras y equipamiento de protección civil y reconstrucción de infraestructura por desastres naturales.	5	758.7	361.9	758.7	0.0	0.0	
Estudios y la evaluación de proyectos.	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Retenciones	0	105.2	87.30	105.2	0.0	0.0	
SUBTOTAL	45	97,975.0	89,734.2	97,975.0	0.0	0.0	
Recurso no asignado	0	7,293.3	0.0	0.0	7,293.3	0.0	
Reintegros	0	502.1	0.0	0.0	0.0	502.1	
Comisiones	0	7.9	4.7	7.9	0.0	0.0	
TOTAL	45	105,778.3	89,738.9	97,982.9	7,293.3	502.1	

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Resultado núm. 6

La SPFYA del Gobierno del estado de Puebla, antes Secretaría de Planeación y Finanzas, y las dependencias ejecutoras designadas presentaron un saldo al 30 de junio de 2025, correspondiente a recursos remanentes del fondo por 7,293.3 miles de pesos, por concepto de reprogramaciones, modificaciones, ahorros derivados de procesos de contratación de obras o ajustes a los proyectos de infraestructura, de los cuales entregó la documentación que acredita que obran en la cuenta bancaria de la SPFYA y en la Tesorería de 3 Municipios; asimismo, las dependencias ejecutoras, durante el primer semestre de 2025, realizaron reintegros por un importe de 502.1 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la TESOFE.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**Resultado núm. 7**

El Gobierno del estado de Puebla, por medio de la Secretaría de Infraestructura, adjudicó tres contratos por licitación pública por un importe de 47,396.6 miles de pesos y un contrato por excepción a la licitación pública por un importe de 2,956.3 miles de pesos, los cuales se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, y que, en el caso correspondiente a la excepción a licitación pública, se dispuso del dictamen de excepción debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, que las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 8

El Gobierno del estado de Puebla, por medio de la Secretaría de Infraestructura, ejecutó cuatro proyectos conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Verificación física

Resultado núm. 9

Se realizó la verificación física de cuatro contratos de obras públicas que amparan cuatro proyectos financiados con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Puebla, por medio de la Secretaría de Infraestructura, con un importe pagado de 55,144.2 miles de pesos, de los que se comprobó que se correspondieron con la información de los números generadores, catálogos de conceptos, precios unitarios y planos, en especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 10

El Gobierno del estado de Puebla cumplió sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas; se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y que difundió dicha información entre su población a través del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Puebla, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que se reportó a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla, mediante el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos para el ejercicio fiscal 2024 por 105,171.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del Estado de Puebla recibió recursos del fondo por 105,171.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 30 de junio de 2025 por 606.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 105,778.3 miles de pesos; los recursos

disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 45 proyectos con un importe pagado al 30 de junio de 2025 de 97,975.0 miles de pesos, lo que representó el 92.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1526 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Puebla no incurrió en inobservancias, ni generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los conceptos de gasto y a los porcentajes de inversión, se determinó que se cumplió lo dispuesto en la normativa, ya que los recursos se destinaron a obras y acciones enfocadas en resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos y no destinó recursos para la realización de estudios y evaluación de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Daniel Palacios Téllez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación de control interno
2. Transferencia y control de los recursos
3. Registro e información financiera de las operaciones
4. Ejercicio y destino de los recursos
5. Obras públicas y servicios relacionados con las mismas
6. Verificación física
7. Transparencia del Ejercicio de los Recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1.- Evaluación de control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia y control de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación los recursos que le fueron asignados, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin. Asimismo, verificar que la entidad federativa distribuyó a los municipios al menos el 20.0% de los recursos del fondo, por concepto de recaudación del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos en áreas contractuales y áreas de asignación ubicadas en regiones terrestres y en regiones marítimas.

3.- Registro e información financiera de las operaciones

Comprobar que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justificó y comprobó el ejercicio de los recursos.

4.- Ejercicio y destino de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, de acuerdo con lo establecido en la normativa; asimismo, que los recursos remanentes del fondo se aplicaron a proyectos cuyo destino coincidió con lo establecido en la normativa; y en caso de haber realizado reintegros, que contaron con su documentación comprobatoria.

5.- Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

Verificar que las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Verificación física

Realizar la verificación física de las obras y acciones seleccionadas para su revisión, y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, comprobar que correspondan con el soporte documental y las especificaciones contratadas; verificar que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia del ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFyA) del Gobierno del estado de Puebla, antes Secretaría de Planeación y Finanzas, y la Secretaría de Infraestructura.